


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN <p align="center">06 AGO 2024</p>	NÚMERO DE CÉDULA <p align="center">360</p>

DENOMINACIÓN DEL PUESTO						
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA UMAE E0					GRUPO	GRADO
					R	C1
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN			
JEFE DIV JURIDICA UMAE E0	36310880	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN
				X		

FUNCIONES

FUNGIR COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO CON LAS RESPECTIVAS FUNCIONES.

SUPERVISAR QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA QUE LOS ACTOS JURÍDICOS DE LA U.M.A.E. SE AJUSTEN AL MARCO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS DEL H. CONSEJO TÉCNICO Y A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL APLICABLE.

VERIFICAR QUE SE OBSERVEN LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS JURÍDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SUS ÓRGANOS NORMATIVOS EN MATERIA CONSULTIVA Y CONTENCIOSA QUE SEAN APLICABLES.

VERIFICAR EL OTORGAMIENTO ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO AL DIRECTOR DE LA U.M.A.E. Y A LOS ÓRGANOS Y SERVICIOS QUE LA CONFORMAN.

SUPERVISAR EL DESAHOGO DE LAS CONSULTAS QUE LE SEAN FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS Y SERVICIOS DE LA U.M.A.E.

DICTAMINAR JURÍDICAMENTE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES DE PAGO FRENTE A TERCEROS, QUE SUSCRIBA EL DIRECTOR DE LA U.M.A.E. Y LLEVAR SU REGISTRO.

REPRESENTAR EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LA U.M.A.E. Y A SU JUNTA DE GOBIERNO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ORGANISMOS Y PERSONAS, CON FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES REQUERIDAS POR LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL QUE SE LE CONFIERA.

VALIDAR Y EN SU CASO PROPONER CONVENIOS EN MATERIA LABORAL QUE CELEBRE EL DIRECTOR DE LA U.M.A.E., CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

OPINAR SOBRE LAS RECONSIDERACIONES DE LAS RESCISIONES DE LA RELACION LABORAL QUE SE SOLICITEN AL DIRECTOR DE LA U.M.A.E., ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.

OPINAR EN LOS CASOS EN QUE NO SE CUBRAN LOS ADEUDOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LAS ATENCIONES MÉDICAS A PERSONAS QUE CAREZCAN DEL DERECHO A RECIBIRLAS, ANTES DE SU REMISIÓN A LAS OFICINAS FACULTADAS POR EL INSTITUTO PARA SU COBRO.

INTERVENIR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN LOS ACTOS DE DOMINIO QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EJERZA EL DIRECTOR DE LA U.M.A.E.

SUPERVISAR LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE REQUIERAN LA FORMALIZACIÓN ANTE FEDATARIO PÚBLICO E INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA.



SUPERVISAR QUE SE ASESORE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA U.M.A.E. QUE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y PREVIA INVITACIÓN, A ASISTIR A EVENTOS LICITATORIOS.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCOMIENDEN DE ACUERDO AL PERFIL DEL PUESTO CORRESPONDIENTE.

REQUISITOS			
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS			
ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS:	AÑOS DE EXPERIENCIA	UN AÑO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:
	DERECHO (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS).		EN LITIGIO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Y/O EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA, SEGUN CORRESPONDA, EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD	 MTRA. LILIANA JUÁREZ FLORES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS